

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal**

**Resumen Ejecutivo
2022**



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	6
VI- ANÁLISIS FODA.	7
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	10
VIII- RECOMENDACIONES.	11
IX- CONCLUSIONES.	14

I. INTRODUCCIÓN

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de



seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Epatlán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10	10
D	Orientación y medición de resultados.	20-23	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2	2
	Total		25	25-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022.

Fuente: TdR FISM-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Asegurar que la opinión ciudadana realmente cuente en las decisiones que se tomen en la planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la prestación de servicios públicos municipales.	Disminución anual de población en situación de pobreza	COPLADEMUN Índice de rezago social Secretaría de Bienestar	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33. Delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33. Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales
Propósito	El Municipio de Epatlán incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria.	Disminución anual de población en situación de pobreza	COPLADEMUN Índice de rezago social Secretaría de Bienestar	
Componente 1	Crear la infraestructura con base en la opinión ciudadana	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género.	COPLADEMUN. Priorización de obras. Programa de Obra Pública. Sesiones de Cabildo. Cédulas únicas de identificación de obra	
Componente 2	Servicios Públicos eficientes con perspectiva inclusiva			
Componente 3	Zonas Públicas protegidas de manera compartida.			



VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal establecido en el PMD, cuenta con las características de las necesidades y problemáticas mediante indicadores oficiales de CONEVAL 2020 e IASSPRS 2021.</p> <p>F2. La problemática y necesidades de la población se describen en el diagnóstico mediante el árbol de problemas.</p> <p>F3. El PMD implementó esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p> <p>F4. El Diagnóstico situacional del PMD identifica a la población potencial y población objetivo.</p> <p>F5. En el PMD se establecieron los ejes rectores 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y 4 “Calidad de vida en nuestra familia”. Para el seguimiento de objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>No amerita áreas de oportunidad.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F6. En el PMD se estableció una MIR municipal que contiene elementos de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>F7. El Municipio estableció el COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de las obras y acciones 2022.</p> <p>F8. El PMD contiene una tabla de indicadores y metas que coadyuvan al seguimiento de recursos.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O1. Emitir las convocatorias respectivas para la asistencia a las reuniones respectivas.</p> <p>O2. Completar las características de los indicadores establecidos en la tabla de indicadores del PMD.</p> <p>O3. Documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras para justificar los movimientos del presupuesto.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>F9. Los servidores públicos responsables de la administración de los recursos, conocen la normatividad del Fondo de manera general.</p> <p>F10. El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia.</p> <p>F11. El Municipio diseñó un Programa presupuestario que integra recursos del Fondo evaluado.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>O4. Programar capacitaciones en materia de transparencia, publicar los reportes trimestrales del SRFT además de difundir y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas realizadas.</p> <p>O5. Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal.</p>

	<p>F12. La Contraloría Municipal emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”.</p> <p>F13. La información que se vincula a los proyectos registrados en la MIDS, fueron reportados en el SRFT en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores.</p> <p>F14. Los proyectos informados en la MIDS cumplen las características de los Lineamientos del Fondo vigentes para 2022.</p> <p>F15. Los proyectos establecidos en los Programas presupuestarios y COPLADEMUN cuarta reunión, corresponden con los efectivamente informados en la MIDS y SRFT.</p> <p>F16. El Municipio emite el timbrado de los CFDI para verificar que las ministraciones del FISM-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022</p>		<p>O6. Integrar un padrón de beneficiarios con información de las personas beneficiadas, así como emitir el aviso de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.</p> <p>O7. Publicar los informes trimestrales del SRFT de los módulos de ejercicio, destino y resultados, además de publicar el cumplimiento final al Pp 2022.</p> <p>O8. Focalizar recursos hacia las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”.</p> <p>O9. Difundir la información de las ministraciones recibidas del FISM-DF entre las áreas que administran los recursos del Fondo.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>F17. El Municipio implementa Fichas de indicadores para los programas presupuestarios 2022.</p> <p>F18. La mayoría de las Localidades beneficiadas presentan los mayores grados de rezago social.</p> <p>F19. Con la aplicación de los recursos del Fondo en 2022, se beneficiaron directamente los rubros de APO a 295 personas; en DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas.</p> <p>F20. El Municipio presentó los estados financieros contables, programáticos y presupuestales mediante la Cuenta Pública 2022.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>O10. Proyectar obras y acciones para las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”.</p> <p>O11. Publicar el Informe de Gobierno 2022 para dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>F21. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado del año 2020 con observancia a los TdR para su elaboración.</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>O12. Formalizar un documento que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas realizadas.</p>

Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No amerita comentarios.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	
B. Planeación estratégica y contribución	D1. El Municipio no presentó evidencia de las convocatorias respectivas para la asistencia a las reuniones respectivas. D2. Las características de los indicadores establecidos en la tabla de indicadores del PMD carecen de periodicidad de medición y de línea base. D3. El COPLADEMUN no documenta las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras para justificar los movimientos del presupuesto.	B. Planeación estratégica y contribución	A1. Influencia externa para destinar recursos para obras y acciones no priorizadas en el COPLADEMUN.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	D4. El Municipio no publica los reportes trimestrales del SRFT, no se difunde y tampoco se da seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas realizadas. D5. El Municipio no cuenta con un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. D6. El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios con información detallada de las personas beneficiadas. D7. No se encuentran publicados en las páginas de internet los informes trimestrales del SRFT de los módulos de ejercicio, destino y resultados y el Cumplimiento final al Pp 2022. D8. Las Localidades de "San Sebastián" y "Los Ahuehuetes" con grado de rezago social "Medio", no recibieron obras y acciones derivadas del Fondo. D9. No se difunde formalmente la información de las ministraciones recibidas del FISM-DF entre las áreas que administran los recursos del Fondo.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo. A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.
D. Orientación y medición de resultados.	D10. No se proyectaron obras y acciones para las Localidades de "San Sebastián" y "Los Ahuehuetes" con grado de rezago social "Medio". D11. El Municipio no evidenció el Informe de Gobierno 2022.	D. Orientación y medición de resultados.	
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	D12. El Municipio no formalizó un documento para integrar los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas realizadas.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	A4. Rotación de personal.



VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	5 de 5	<p>El Municipio implemento el PMD 2021-2024 para el establecimiento de las características de las necesidades y problemáticas de la población, y que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo. En el Diagnóstico situacional se implementaron esquemas de planeación estratégica que derivan en la MIR municipal que contiene elementos de la MML.</p> <p>En el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia” se establecieron los objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p>
Planeación estratégica y contribución.	3.5 de 4	<p>Se estableció el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a los proyectos a realizar, sin embargo, no se evidenciaron las convocatorias para la asistencia de las reuniones. Se recomendó documentar las adecuaciones al presupuesto de las obras priorizadas.</p> <p>La MIR municipal contiene indicadores con apego a la MML.</p>
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	6.75 de 10	<p>Se recomendó la integración del padrón de beneficiarios de las obras y acciones que permita la identificación de las personas atendidas.</p> <p>El Municipio implementó un Pp que integra recursos del Fondo evaluado, la Contraloría Municipal emite trimestralmente el seguimiento a los indicadores establecidos, así como el Cumplimiento final.</p> <p>Respecto de las evaluaciones del SEvAC, se recomendó mayor comunicación entre las áreas con la finalidad de dar cumplimientos homólogos en materia de transparencia.</p> <p>Los proyectos planeados y presupuestados en el Pp y COPLADEMUN cuarta reunión, mantienen correspondencia con los informados y reportados en la MIDS y en el SRFT.</p> <p>A través del timbrado de los CFDI's, se documenta y verifica que las ministraciones se recibieron conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración 2023”.</p>
Orientación y medición de resultados.	3.25 de 4	<p>La población beneficiada de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado con proyectos de incidencia Directa presenta características y ubicación para ser beneficiadas; las Localidades de la población final atendida se reportó en los informes trimestrales del SRFT; se beneficiaron los rubros de APO 295 a personas; DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas.</p> <p>El Municipio realizó la entrega de los Estados Financieros a través de la presentación de la Cuenta Pública 2022.</p> <p>Por otro lado, los servidores públicos no evidenciaron la publicación del Informe de Gobierno de 2022 para dar a conocer las acciones y los logros obtenidos con la aplicación de recursos.</p>
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	<p>El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio 2020, se observa el apego a los TdR vigentes 2021; respecto de los resultados, estos son congruentes con los hallazgos y recomendaciones, no obstante, los servidores públicos no evidenciaron la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el seguimiento de los productos de la evaluación.</p>
Total	19.50 de 25	78% de 100%



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	En la presente sección no se presentaron hallazgos que ameriten recomendaciones.				
B) Planeación estratégica y contribución	Los servidores públicos no evidenciaron las convocatorias para asistir al COPLADEMUN	Emitir el COPLADEMUN, las convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones; a todos los participantes, documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Convocatorias para asistir a las sesiones.	Factible para implementar en 2023.
	Los indicadores de los Ejes del PMD, carecen de periodicidad de medición y línea base.	Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo.	Dirección de Obras Públicas /Planeación	Indicadores de los Ejes de gobierno del PMD con características del marco lógico.	Factible para adecuar en 2023.
	De los cuarenta y dos proyectos determinados en el COPLADEMUN, solo ocho se ejecutaron y registraron en la MIDS.	Documentar la cancelación o modificación del presupuesto asignado para los proyectos a ejercer con el FISM-DF para evitar diferencias entre lo planeado y lo ejecutado y que permita obtener resultados reales para la medición de los mismos.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Obras y acciones prioritizadas, aprobadas y autorizadas para ejecutarse en el ejercicio 2022.	Factible para implementar en 2023.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Los servidores públicos conocen de manera general a la normatividad aplicable, no se difunden y no dan seguimiento a los resultados de las evaluaciones.	Publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT; además de difundir las evaluaciones y dar seguimiento a los resultados de las mismas.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. Tesorería Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Funcionarios capacitados para difundir en internet la información de la plataforma del SRFT.	Factible para implementar en 2023
	La página de internet no cuenta con la publicación de la información trimestral del SRFT.				
	El Municipio no cuenta con un formato diseñado	Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las	Dirección de Obras Públicas	Formato estructurado para la atención de la	Factible para adecuar en 2023.



	para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para obtener información específica y atender las necesidades o problemáticas.	solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal; además deberá estar disponible para toda la población en los medios de los que disponga.		población que solicita apoyos. Formato integrado en el marco normativo municipal.	
	El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios de los recursos del Fondo evaluado.	Integrar un padrón de beneficiarios con información de las personas beneficiadas y de las obras ejecutadas con los recursos del FISM-DF, emitir el respectivo aviso de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; adicionalmente deberán ser públicos en las páginas de internet del Municipio.	Dirección de Obras Públicas	Padrón de beneficiarios para contar con información detallada de las personas beneficiadas con los recursos del Fondo.	Factible para adecuar en 2023.
	Los reportes trimestrales emanados del SRFT no se encuentran publicados en las páginas de internet.	Publicar los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022,	Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia.	Padrones integrados y publicados en las plataformas de transparencia con el aviso de Protección de datos personales.	Factible para 2022 y subsecuentes
	Las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” presentan grado Medio de rezago social y no recibieron obras o acciones derivadas del Fondo.	Focalizar los recursos hacia las Localidades que presentan los grados más altos de rezago social del Municipio, como las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes”	Obras Públicas.	Todas las Localidades que presentan grado Medio de rezago social son atendidas con los recursos de FISM-DF.	Factible para 2023.
	La información respecto de las ministraciones recibidas del Fondo, no se difunde de manera formal entre las áreas que administran los recursos.	Difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan los recursos, con el objetivo de informar y homologar la información que coadyuve a la toma de decisiones de manera conjunta y oportuna.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. COPLADEMUN Tesorería Municipal Contraloría Municipal	Canales de comunicación establecidos entre las áreas que administran los recursos del Fondo.	Factible para implementar 2023.
D) Orientación y medición de resultados	Las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” presentan grado Medio de rezago social y no recibieron obras o acciones derivadas del Fondo.	Destinar recursos del Fondo evaluado con al menos una obra o acción hacia las localidades que presentan los grados medio de rezago social.	Obras Públicas/ Planeación COPLADEMUN	Localidades con el grado Medio de rezago social, reciben proyectos de al menos una obra o acción.	Factible para 2023.
	Los servidores públicos responsables de la difusión del quehacer municipal, no presentó evidencia del Informe de Gobierno 2022.	Publicar el Informe de Gobierno con la finalidad de dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.	Obras Públicas/ Planeación Unidad de Transparencia	Informe de Gobierno publicado en la página de internet del Municipio.	Factible para 2022 y subsecuentes.





<p>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio 2020, sin embargo, los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado, con la finalidad de contribuir con la mejora de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado</p>	<p>Obras Públicas/ Planeación Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia. Contraloría Municipal</p>	<p>Documento formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas en años anteriores.</p>	<p>Factible de elaborar a partir de las evaluaciones 2021 2022.</p>
--	--	---	--	--	---

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM-DF



IX- CONCLUSIONES.

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Municipio de Epatlán, Puebla evidenció el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 como el principal instrumento de planeación de los recursos, elaborado conforme la metodología del marco lógico; se observa en el diagnóstico situacional el establecimiento de las necesidades y problemáticas que presenta el Municipio mediante indicadores de carácter oficial como CONEVAL e IASSPRS 2021, identificando a su vez a la población potencial y objetivo. Con el apoyo de la implementación de esquemas de planeación estratégica se integró la Matriz de Indicadores para Resultados para dar seguimiento a los recursos del Fondo. Aunado a lo anterior, en el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia”, se establecieron los objetivos vinculados al Fondo contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de los niveles estatal y federal.

Planeación Estratégica y Contribución:

El Municipio integró el COPLADEMUN para la planeación de los recursos y se realizaron las reuniones ordinarias, sin embargo, no se evidenció la emisión de convocatorias respectivas para su asistencia. Por otro lado, tampoco documentó las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras para justificar las adecuaciones del presupuesto.

El Plan Municipal de Desarrollo, contiene una MIR con indicadores seleccionados bajo la MML, no obstante, es importante que sean complementados con las características de periodicidad de medición y con línea base.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

Es importante que los servidores públicos que intervienen en la administración de los recursos, reciban capacitación continua respecto a las obligaciones de transparencia, en específico, de la publicación de los reportes trimestrales del SRFT, además se recomienda la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo con la finalidad de mejorar la administración y operación de estos recursos. También, el Municipio carece de la integración de un padrón de beneficiarios y de un formato estructurado para recibir las solicitudes de apoyo de la población.



Por otro lado, el Municipio implementó un programa presupuestario que contiene recursos derivados del FISM-DF, la Contraloría Municipal emite trimestralmente el documento “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”. Los proyectos que se establecieron en los Programas presupuestarios 2022 y COPLADEMUN cuarta reunión, corresponden con los efectivamente informados en la MIDS y SRFT. A pesar de que los proyectos informados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social cumplen con las características generales de los Lineamientos del Fondo 2022; las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado Medio de rezago social no fueron beneficiadas con obras y acciones, por lo que se recomendó la priorización de recursos hacia las Localidades que presentan los grados más altos de rezago social del Municipio.

Orientación y medición de resultados:

Se recomendó la difusión del Informe de Gobierno 2022, con la finalidad de dar a conocer el logro de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los diferentes instrumentos de planeación. El Municipio implementó Fichas de indicadores para los Pp para el seguimiento de recursos. Respecto de la aplicación de recursos, se benefició directamente a la población con carencias en los rubros de APO a 295 personas; en DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas.

Por otro lado, el Municipio presentó los estados financieros contables, programáticos y presupuestales mediante la Cuenta Pública 2022, para informar el ingreso y gasto de los recursos del Fondo evaluado.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio realizó la evaluación externa del FISM-DF 2020, de tipo específica de desempeño, cumple con los Términos de Referencia vigentes de 2021, los resultados son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas, se recomendó la difusión de los resultados y la utilidad de estos entre las áreas involucradas en la administración de los recursos. Pese a su cumplimiento, los servidores públicos no evidenciaron el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones y de los hallazgos detectados en las evaluaciones.

